

226

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

[ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., 03 JUN 2022

REF: 2019-00182

No se da curso a los memoriales allegados por la demandada María Patricia Nempeque Sánchez, por cuanto en esta clase de procesos no puede litigar en causa propia sin ser abogada.

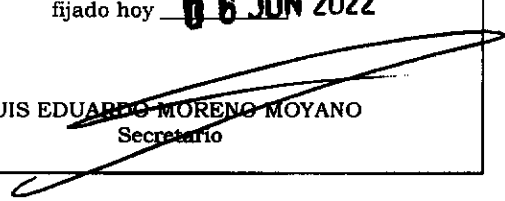
No obstante lo anterior, se informa a las partes que ya se dictó el auto que decretó la venta en remate del inmueble común y se encuentra pendiente de llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble.

De conformidad con lo expresado por la abogada de la actora, ya suministró sus datos personales al comisionado.

Se requiere a la parte demandante, para que dentro de los tres (3) días siguientes informe el estado actual de la comisión para llevar a cabo el secuestro del bien y para que exprese si va a actualizar el avalúo del inmueble. En caso positivo, se le autoriza para el efecto.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

|                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ<br>SECRETARÍA                                                                            |
| La providencia anterior se notifica por anotación en el                                                                          |
| ESTADO No. <u>030</u>                                                                                                            |
| fijado hoy <u>06 JUN 2022</u>                                                                                                    |
| <br>LUIS EDUARDO MORENO MOYANO<br>Secretario |